

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Doscientos dieciséis. Vivienda tipo F7, en segunda planta de elevación, en el bloque quinto de la urbanización de nominada «Pueblo Latino», fase C-1. Sita en término municipal de Pilar de la Horadada, paraje de la Torre de la Horadada. Tiene una superficie construida de 64 metros 57 decímetros cuadrados, tiene una terraza que ocupa una superficie de 9 metros 37 decímetros cuadrados y un solarium de 19 metros 89 decímetros cuadrados. Está distribuida en: Salón comedor-cocina, cuarto de baño y dos dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada en el libro 59, folio 187 vuelto, finca número 6.334, inscripción tercera. Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—60.808.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 418/1996, promovido por «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Felgueroso Vázquez, contra «El Horreo de Trelles, Sociedad Limitada», doña María del Carmen Acedo del Préstamo, doña Elisa Braña Acedo y don Jaime Braña Acedo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.500.000 pesetas, para la finca registral número 10.057, y de 2.125.000 pesetas, para la participación indivisa de la finca número 10.058.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las posturas podrán presentarse por escrito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 33620018041896, del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uría, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que la subasta no se pueda celebrar en los días señalados, se celebrará al día siguiente hábil.

En caso de que sea desconocido el domicilio del demandado o se encuentre en ignorado paradero, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana número cuarenta y ocho.—Vivienda del piso séptimo, letra C, tipo N, del edificio con ocho portales, sito en las calles de Fray Ceferino, Llano Ponte, Económicos, Jerónimo Ibrán y plaza del General Franco, en Oviedo, entrada por el portal número 37, de la calle Fray Ceferino, que mide una superficie útil de 80 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.745, libro 2.000, folio 71, finca número 10.057.

Sale a subasta en 25.500.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de 1,15 por 100 del departamento número 1, en cuya participación va implicado el uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 19-A. Urbana, número 1, local de la planta de sótano segundo, del edificio con ocho portales sito en las calles Fray Ceferino, Llano Ponte, Económicos, Jerónimo Ibrán y plaza del General Franco, en Oviedo, destinado a garaje con cinco accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.745, libro 2.000, folio 74, finca número 10.058-1.

Dado en Oviedo a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.743.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/1997, instados por La Caixa contra don Francisco Javier Jansa Marsal y doña Marina Aubi Guillemat, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda en planta tercera, puerta segunda, del edificio sito en Reus, calle Ramón J. Sender, 15, escalera primera. Superficie útil, 99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 625, libro 244 de Reus, folio 52, finca registral número 15.771, inscripción cuarta.

Valorada en 15.402.500 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 3 de diciembre de 1997, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 7 de enero de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas.

La tercera subasta se celebrará el día 9 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Preveniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor personalmente la celebración de las mencionadas subastas. Los autos sólo se exhibirán los lunes.

Dado en Reus a 15 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—60.769.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez de Azcárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joan Torrents Sardá, contra doña Susana Fort Cañellas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de diciembre, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 28 de enero, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 25 de febrero, a las once treinta horas.

a) El tipo de remate es el que corresponde según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de

consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado. La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda sita en piso tercero, tipo B, p. tercera, edificio situado en Reus, carrer de la Muralla, número 26. Inscrito en el Registro número 2 de Reus al tomo 660, libro 273 de Reus, folio 4, finca número 17.220. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Reus, 7 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez de Azcárate.—60.771.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Reclamer Jéns Nickel, contra Ulrich, Peter Wirth, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Parcela de terreno en la zona noroeste del sector H de la urbanización «Roquetas de Mar», término de Roquetas de Mar. Su figura es rectangular y alineada de norte a sur, teniendo una longitud de 15 metros por 3 metros 75 decímetros de ancho. Ocupa una superficie de 56 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, el sur, con zona de viales y espacios abiertos; por su derecha, entrando, este, con la misma zona en parte y con la parcela del bungalow D-21; por la izquierda, oeste, con la parcela bungalow D-19 y en parte en la citada zona de viales y espacios abiertos, con la que linda también al fondo o norte. Sobre esta parcela y ocupando toda su superficie se ha construido un edificio, tipo bungalow, D-20, orientado al sur. Consta de plantas baja y alta. En la baja existe un patio o terraza delantera, descubierta y una zona cubierta destinada a un dormitorio anterior y otro posterior, con cuarto de baño y espacio de acceso intermedio. En el patio delantero se inicia una escalera que asciende a la planta alta, distribuida ésta en terraza delantera descubierta y zona cubierta compuesta de comedor-estar, cocina y cuarto de aseo. La superficie cubierta de las dos plantas de 30 metros 40 decímetros cuadrados, también en su conjunto.

Inscripción: Tomo 1.691, libro 277, folio 90, finca número 5.788-N, inscripción primera, de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: 26.040.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 16 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Ardanuy Subias.—El Secretario.—60.705.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Javier García Martín, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra «Aeronáutica Control, Sociedad Anónima», y los posibles herederos de doña Margarita Ruiz Larrea, y por propuesta de providencia de fecha 5 de septiembre de 1997, se han admitido a trámite los autos al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado requerir de pago por la cantidad de 12.103.658 pesetas de principal, más intereses, por diez días, a los posibles herederos de doña Margarita Ruiz Larrea, en ignorado paradero.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 5 de septiembre de 1997.—El Juez, Javier García Martín.—La Secretaria.—60.572.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 334/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra don Joaquín Lora Martínez y doña Águeda Blanco García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 9 de diciembre de 1997 y hora de las diez, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de enero de 1998 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1998 y hora de las diez; celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.885.851 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/334/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.